

-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 17  
DICIEMBRE DE 2008-----

- - - - -  
PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía  
D. José Ayesa Zordía  
D. Raúl Aznar Moros  
D<sup>a</sup>. Beatriz Chavarri Magdalena  
D. Jesús Clavería Trivez  
D. Jesús Valentín Cuartero Tabuenca  
Dña. Evangelina Domínguez Broto  
D. José A. Espeleta Gracia  
D. Bienvenido Gracia Espligares  
D. José Manuel Jiménez Arellano  
D. Adolfo Lanzán Tapia  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca  
D. Oscar Montorio Sanjuán  
D. Alfonso Navarro Aranda  
D. Pedro Royo Gabás  
D. Juan José Ruiz Ballesta  
D. Juan José Ruiz Lahuerta  
D. Ángel Sánchez Serrate  
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo  
D. Pedro Feliciano Tabuenca López  
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. Antonio Asín Martínez  
D. Alberto Lete Vela  
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja, a 17 de diciembre de 2008, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

## PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008-----

-----  
El Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borradores de las actas de la sesión ordinaria de 15 de octubre de 2008, de la sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2008, de la sesión extraordinaria y urgente de 4 de noviembre de 2008 y de la sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2008.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca solita que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 4 de noviembre se sustituya “Comarca de Tarragona y el Moncayo” por “Comarca de Tarazona y el Moncayo”.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca afirma que es difícil reflejar en un acta todo lo sucedido en el desarrollo de una sesión por ello existen omisiones, pero el grupo PAR no las considera importantes.

(Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Consejero don Víctor Manuel Chueca Rodríguez)

No formulándose ninguna otra objeción, las actas, corregidas en el error material existente en el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 4 de noviembre de 2008, quedan aprobadas por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

A continuación, el Presidente decide dejar el punto segundo del orden del día para ser debatido al final de la parte resolutive, continuándose con el tercero de los puntos del orden del día:

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA COMARCA REFERIDO AL 17 DE DICIEMBRE DE 2008-----

-----  
El Sr. José Valentín Cuartero Tabuenca pregunta porqué el Consejo Comarcal ha comenzado a las 19:45 horas si estaba convocado a las 19:00 horas.

El Sr. Presidente contesta que no hay ninguna razón.

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, el Consejo Comarcal, por unanimidad, sin entrar a debate  
ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Comarca referida al 17 de diciembre de 2008 cuyo importe queda fijado en

1.985.303,44 euros al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 974.037,37 euros y las bajas que ascienden a 588,00 euros.

**Segundo:** Aprobar el inventario de la INTEGRACION LABORAL DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L., Sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a la Comarca Campo de Borja por importe de 1.866,55 euros

**Tercero:** Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conforme preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento

#### 4.-SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LAS SUBVENCIONES INAEM-CORPORACIONES-----

-----  
El Consejo Comarcal, sin entrar a debate, por unanimidad aprueba la siguiente Propuesta de Resolución:

“Vista la Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan, para el año 2009, las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOA, número 188 de 12 de noviembre de 2008.

Se propone al Consejo de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar los siguientes proyectos de competencia de la Comarca Campo de Borja: “Busca tus apoyos”, “Sensibilización hacia la Interculturalidad”, “Cultura, sociedad y medio ambiente a través de la práctica deportiva”.

**Segundo:** Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 27.000 euros para la realización del proyecto “Busca tus apoyos”, siendo el coste total del proyecto 29.239,87 €.

**Tercero:** Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 26.000,00 euros para la realización del proyecto “Sensibilización hacia la Interculturalidad”, siendo el coste total del proyecto 26.296,38.

**Cuarto:** Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 7.000,00 euros para la realización del proyecto “Cultura, sociedad y medio ambiente a través de la práctica deportiva”, siendo el coste total del proyecto 7.249 €

**Sexto:** Realizar los servicios mediante administración directa”

#### 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICIONADO 2.008-----

-----  
Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal 18 de junio 2008, en el que se aprobaba el Fondo Comarcal Condicionado 2008 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 65/2008, de 15 de diciembre de 2008.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado por el Ayuntamiento de Borja.

**Segundo:** Proceder al pago del 50% del fondo al Ayuntamiento de Borja de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la normativa reguladora del fondo.

**Tercero:** Requerir a los Ayuntamientos de Malejan, Tabuena y Talamantes para que justifiquen el Fondo Comarcal Condicionado ajustándose a lo previsto en la normativa reguladora del mismo.

(Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos se incorpora a la sesión el Sr. Consejero don Antonio Asín Martínez).

#### 6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2007-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Plan Municipal de Cultura 2007 y su normativa reguladora.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 53/2008, de 9 de octubre de 2008.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Plan Municipal de Cultura 2007 por los Ayuntamientos de Tabuena, Borja y Mallén.

**Segundo:** Requerir a los Ayuntamientos de Malejan, Fréscano, Pozuelo de Aragón y Fuendejalón para que justifiquen el Plan Municipal de Cultura 2007 ajustándose a lo previsto en la normativa reguladora del mismo.

#### 7.-RECONOCER, SI PROCEDE, DE LA COMPTIBILIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE D. LAUREANO MARTÍNEZ ENCISO-----

Considerando que el artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, determina la posibilidad de retirar un expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión, el Consejo Comarcal, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad ACUERDA:

Aplazar la discusión de este punto del día para la siguiente sesión del Consejo Comarcal.

#### 8.-ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA ASOCIACIÓN “PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA EN LAS TIERRAS DEL MONCAYO-----

El Sr. Presidente explica que como ya se informó en el anterior Consejo Comarcal ordinario se va a empezar a para colaborar con la Denominación de Origen y

la Comarca de Tarazona y el Moncayo para hacer la “Ruta de la Garnacha”, para ello es necesario constituirse en Asociación

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal ACUERDA:

**Primero:** Solicitar la incorporación de la Comarca Campo de Borja en la Asociación “Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha en las Tierras del Moncayo.

**Segundo:** Facultar al Sr. Presidente de la Comarca para la formalización de cuanta documentación sea necesaria para dicha incorporación

9.-AUTORIZAR AL SR. PRESIDENTE PARA LA FIRMA Y LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PRECISAS PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA OBRA NUEVA REALATIVA A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-----

-----  
El Consejo Comarcal, sin entrar a debate, por unanimidad aprueba la siguiente Propuesta de Resolución del Presidente de la Comarca Campo de Borja:

**“Primero:** Aprobar la formalización en escritura pública, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Borja, de la Declaración de Obra Nueva de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca Campo de Borja sobre la Parcela 299 del Polígono 21 del término municipal de Borja, en los términos que resultan del Proyecto Técnico original redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique García Vicente y por el Ingeniero Industrial D. Luis Pascual Blasco, así como resulta de los términos del Proyecto Modificado nº 1, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique García Vicente y por la Ingeniero Industrial D<sup>a</sup> María-Jesús Gimeno Palacio, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja con el número 5.616, con fecha 21 de julio de 2006.

**Segundo:** Facultar al Sr. Presidente para las actuaciones que sean necesarias con la finalidad indicada en el apartado anterior”.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMARCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL-----

-----  
El Sr. Presidente de la Comarca comenta que hay mociones que suponen modificaciones del Presupuesto, por otro lado, el Sr. Pérez Pueyo explica que desde el equipo de gobierno se observa con preocupación el paro en la Comarca, por ello el planteamiento no puede ser el mismo que en la época de las vacas gordas, el Sr. Presidente afirma que le preocupa especialmente el paro del empresario y del autónomo, ya que carecen de coberturas sociales, además, en la Comarca Campo de Borja el empleo autónomo es ligeramente superior al 30%, por lo que la Comarca es más vulnerable; por todo lo anterior, el Sr. Presidente explica que este año hay otros Presupuestos, más ajustados, más austeros y sociales y comprometidos con el empleo, por lo que tiene que haber partidas presupuestarias abiertas para hacer políticas activas en colaboración con otras Administraciones, todo ello sin olvidar el ejercicio de nuestras competencias en cultura, medioambiente y acción social. El Sr. Presidente añade que se pretende crear una red de solidaridad y una red de empleo, por ello todos

los grupos deben estar unidos para pelear contra el desempleo, el mensaje es que a la Comarca Campo de Borja le importe el empleo.

Seguidamente el Sr. Presidente afirma que hay tres mociones que pueden tener repercusiones en el Presupuesto 2009 y que son las siguientes:

-moción presentada por el Grupo del Partido Aragonés en la Comarca Campo de Borja solicitado la realización de un inventario pormenorizado de los bienes patrimoniales existentes en la Comarca (registro de entrada número 3603, de 11 de diciembre de 2008).

-petición de doña Cristina Alcalde Bonet, en nombre y representación de la mercantil APM Consulting, SL (registro de entrada 3652, de 15 de diciembre de 2008).

-peticiones del Grupo P.P. en la Comarca del Campo de Borja (registro de entrada 3652 de 15 de diciembre).

El Sr. Presidente procede a leer la primera de las mociones que literalmente copiada dice lo siguiente:

*“D. José Valentín Cuartero Tabuenca, Consejero Comarcal y Portavoz del Grupo del Partido Aragonés en la Comarca del Campo de Borja, viene a formular la presente Moción ante el Pleno de la Comarca, conforme a lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La presente propuesta se ampara en la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*1º.- Que conforme a lo establecido en la Ley 18/2001 de creación de la Comarca de Campo de Borja, y tal como establece en el artículo 4, al determinar las competencias que le son propias a la institución comarcal recoge en su apartado j) Patrimonio Cultural y m) Promoción del Turismo.*

*2º.- Que entre las funciones que tiene atribuidas la Comarca en esta materia están entre otras:*

- A) Las acciones de promoción, difusión y fomento del Patrimonio Cultural de interés comarcal, sin perjuicio de las que, con carácter general, pueda desarrollar la Administración de la Comunidad Autónoma.*
- B) Velar por el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes correspondientes a los propietarios y titulares de derechos sobre esos bienes.*
- C) La colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento y conservación de esos bienes, ya sea en casos de declaración de ruina o, simplemente, en aquellas otras ocasiones, no tan extremas, en las que se considere oportuno.*
- D) La emisión, en su caso, del informe favorable y vinculante para la declaración de los Monumentos de Interés Local en los municipios que se encuentren en su territorio y para el ejercicio de las funciones de tutela de los mismos.*
- E) La suspensión cautelar de cualquier obra o intervención no autorizada en un bien inmueble incluido en el Catálogo del Patrimonio Cultural*

*Aragonés que se encuentren en su territorio, para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.*

- F) Informar acerca de las actuaciones de retirada de materiales y la realización de obras en los pueblos deshabitados de cara a la posible autorización, y el impulso para la realización del inventario de sus bienes y para la recuperación paulatina de los mismos.*
- G) La colaboración con los municipios en la redacción de los planes especiales de protección de los Conjuntos de Interés Cultural que se declaren.*
- H) Notificar al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y tradiciones populares todas las incoaciones de procedimientos para la declaración de Bienes Catalogados, Inventariados y Censados, así como todas las incidencias relativas a los mismos bienes incluidos en el Catálogo, en el Inventario o en el Censo General (en cuanto categoría específica de protección) del Patrimonio Cultural Aragonés.*
- I) Aportar al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y tradiciones populares la documentación necesaria para el mantenimiento y actualización del Inventario, del Catálogo y del Censo del Patrimonio Cultural Aragonés.*

*3º.- Que si bien en ejercicios anteriores se inventariaron los bienes pertenecientes a los diferentes ayuntamientos integrados en la Comarca, la materia de Patrimonio Cultural requiere un tratamiento específico, en el que se separen los diferentes bienes integrados en el mismo, se determinen en la medida de lo posible los bienes (tanto inmuebles como muebles) que siendo susceptibles de engrosar el inventario patrimonial de la Comarca, se encuentran en manos o titularidad privada o de alguna otra institución (Iglesia, fundaciones u otras entidades o administraciones públicas) y se haga un balance de situación de los mismos a fin de poder instar al Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón (si es de su competencia) de las urgentes necesidades de actuación o de promover y ayudar a la conservación del mismo.*

*4º.- Que el Patrimonio Cultural y su puesta en valor es uno de los motores turísticos de la Comarca, interés para cuyo impulso y desarrollo la Comarca tiene atribuida la correspondiente competencia.*

*Por todo lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legalmente atribuidas a este Consejo Comarcal, el grupo del Partido Aragonés propone la siguiente*

### **M O C I Ó N .**

**Primero.-** *Destinar la consiguiente partida presupuestaria a la realización de un inventario pormenorizado de los bienes patrimoniales existentes en la Comarca susceptibles de protección (ya estén o no incluidos en los diferentes catálogos o niveles de protección de otras administraciones), recabando para ello las ayudas institucionales que fueren precisas, así como la colaboración de las diferentes asociaciones o entidades sin ánimo de lucro existentes en la comarca.*

**Segundo.-** *En el citado inventario deberán incluirse tanto los monumentos arquitectónicos, como los bienes muebles (pinturas, esculturas, piezas de orfebrería, ornamentos, documentos etc.) que por su especial relevancia o valor deban contar con al menos un mínimo de vigilancia o tutela en cuanto a su conservación.*

**Tercero.-** *Asimismo, se detallarán las necesidades de actuación en cuanto a su restauración con el fin de elaborar un futuro Plan de Actuación Sobre el Patrimonio Histórico – Artístico de la Comarca del Campo de Borja.”*

Toma la palabra don José Valentín Cuartero Tabuena, quien afirma que se debe crear un inventario de los bienes patrimoniales que existen en esta Comarca tanto propiedad de los Ayuntamientos, como de la Iglesia y particulares, este inventario debería renovarse anualmente, contrayéndose de este modo a la creación de empleo.

El Sr. Presidente de la Comarca pregunta si el proyecto está cuantificado.

El Sr. Cuartero Tabuena contesta que en el Presupuesto hay una partida de 10.000 euros, “Conservación del patrimonio” partida que en la Comisión de Cuentas se calificó como abierta.

El Sr. Pérez Pueyo contesta que esta partida es para patrimonio propio, pero que si se acepta la propuesta se buscará acomodo.

El Sr. José Valentín Cuartero Tabuena afirma que no se ha cuantificado porque es para futuro, probablemente será costoso económicamente y en tiempo.

El Sr. Presidente pregunta si diez mil euros serían suficientes.

El Sr. Cuartero Tabuena contesta que tenemos ochenta y ocho mil euros de ingresos en este concepto.

El Sr. Pérez Pueyo explica que son competencias incondicionadas, la DGA manda el dinero en bloque, pero la nomenclatura la hizo el anterior Secretario de esta Comarca, Jesús Pérez Santafé, pero en la Comisión Mixta de Transferencias no se hablo en ningún momento de costes.

Don José Valentín Cuartero Tabuena señala que cuando un Alcalde va a solicitar ayudas a la DGA en materia de patrimonio cultural, le remiten a la Comarca.

El portavoz de CHA, don Javier Sánchez Andrés apunta que en su opinión la consignación de diez mil euros puede entrar en la partida señalada por don José Valentín Cuartero Tabuena, ya que es una partida excedentaria en el Presupuesto 2008.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca, portavoz del Grupo P.P. en la Comarca del Campo de Borja, afirma que todas las propuestas de su grupo están enfocadas al ahorro, la propuesta les parece bien pero se pregunta si es necesario habilitar una partida nueva.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que si es necesario se habilitará.

A la Sra. Lanzán Chueca no le parece el momento.

Don Pedro Feliciano Tabuena López, portavoz del Grupo Comarcal PSOE, expone que hay que tener las cosas claras, existe un inventario hecho por el Gobierno de Aragón, existe otro inventario de patrimonio eclesiástico y el CESBOR tiene otro, por eso hay que saber qué queremos, ya que incluso existe una publicación en la que está el setenta o el ochenta por ciento de los municipios.

El Sr. José Valentín Cuartero Tabuena contesta que no existe un inventario que recoja todo y el saber de lo que se dispone es un valor y una forma de proteger el bien.

El Sr. Consejero don Pedro Royo Gabás comenta que el año anterior el tenía la competencia en patrimonio y desde la DGA se hizo un inventario de patrimonio industrial, estando este tipo de bienes suficientemente inventariados.

El Presidente de la Comarca propone quitar 10.000 euros de la partida 452.227 y crear otra para este fin.

Don Javier Sánchez Andrés pregunta si se quiere quitar más en cultura.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que en la modificación presupuestaria de junio se aumentará.

Don Pedro Feliciano Tabuena López cree que más bien se está pensando en un inventario etnológico, por lo que la pregunta es si se quiere inventariar la etnología de la Comarca, ya que el resto está inventariado.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que si está todo catalogado el trabajo será sencillo y después solo se deberá actualizar.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca contesta que igual hay particulares que no están interesados.

Don José Valentín Cuartero Tabuena continua explicando que luego se editaría una guía y se publicaría en la web de la Comarca, ya que actualmente la web de la Comarca no muestra este potencial.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca contesta que es interesante pero no es el momento.

Don Sergio Pérez Pueyo apunta que es una solución de consenso.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca afirma que teniendo en cuenta el planteamiento de su grupo, deben abstenerse.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que va a revertir en el futuro de la Comarca.

El Sr. Presidente de la Comarca, don Sergio Pérez Pueyo, anuncia que la propuesta final será disminuir diez mil euros en cultura y crear una nueva partida para la realización de un inventario pormenorizado de los bienes patrimoniales existentes en la Comarca.

A continuación el Sr. Presidente pasa a leer la siguiente propuesta presentada por doña Cristina Alcalde Bonet, en nombre y representación de la mercantil APM Consulting, SL:

*“Dña. Cristina Alcalde Bonet, mayor de edad, provista de DNI núm. 17.443.756-G actuando en nombre y representación de la mercantil APM. Consulting, S.L. con domicilio en Calatayud, calle Descalzas, núm. 5, bajos (C. P. 50.300), ante esa Institución Comarcal comparece, y como mejor en derecho proceda*

*EXPONE.-*

*PRIMERO.- Que la citada mercantil es propietaria de la publicación de carácter mensual que se confecciona con información relativa a dicha comarca, bajo la cabecera “La Actualidad del Campo de Borja y Aragón”, desde el mes de septiembre.*

*SEGUNDO.- Que dicha publicación se basa en los principios básicos elementales, garantizados por nuestro ordenamiento, como son la pluralidad informativa, la libertad*

*de expresión y los servicios públicos a los ciudadanos garantizándoles el derecho a la información.*

*TERCERO.- Que hasta la fecha, la única fuente de ingresos con los que cuenta la publicación son los procedentes de la venta de espacios publicitarios en el interior de la misma.*

*CUARTO.- Que tal como es público y notorio, hasta ahora la única publicación existente en la Comarca, “La Crónica del Campo de Borja”, propiedad de la mercantil “Comunicación y Medios de Aragón, S.L” además de allegar sus recursos procedentes del mercado publicitario, ha contado con una subvención, ayuda o contrato con esa Institución por un importe cercano, según nuestras informaciones, a los 23.000 €, procedentes de los presupuestos comarcales, y de la aportación de unos 6.000 € que han ingresado en la Comarca los 18 municipios que integran la misma.*

*QUINTO.- Que a la fecha de presentación de este escrito, los Presupuestos Comarcales para el ejercicio del 2009, están pendientes de estudio y aprobación por el Pleno de la Comarca del campo de Borja, y son susceptibles, por tanto, de recoger las modificaciones que en Derecho procedan*

*Por todo lo expuesto,*

#### *SOLICITA*

*Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se sirva admitir el mismo, y se proceda a convocar bajo los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia, que garantiza nuestro ordenamiento, el correspondiente Concurso o Convocatoria de Subvenciones para la adjudicación del correspondiente contrato o la subvención, que dicha Institución considere.”*

Don Sergio Pérez Pueyo afirma que aquí es difícil reducir el gasto.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que existe una partida de ingresos de seis mil euros.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que ningún Ayuntamiento ha pagado nunca nada.

El Portavoz del Grupo Comarcal PAR contesta que entonces la partida de ingresos no es real existiendo además una partida de gastos de 23.000,00 euros.

Don Sergio Pérez Pueyo recuerda que se arrastra de un Convenio que la Mancomunidad firmo como una fórmula de refuerzo Comarcal, la cantidad que se paga es la cantidad establecida en el Convenio actualizada anualmente con el IPC.

Don José Valentín Cuartero Tabuena manifiesta no recordar los términos del Convenio, ahora bien la filosofía era una forma de divulgar las actividades y las iniciativas comarcales, en su inicio el periódico tenía un coste ya que tenía pocos anuncios, ahora hay unos sesenta anunciantes y si bien en un principio la aportación de la Comarca era necesaria para cubrir gastos, hoy en día ese Convenio se puede revisar ya que el coste de elaboración y distribución hoy se cubre con creces con la publicidad.

El Sr. Presidente de la Comarca pregunta al Sr. Cuartero Tabuena cual es su planteamiento.

El Sr. Cuartero Tabuena contesta que el Crónica tiene beneficios con los anunciantes.

El Sr. Presidente de la Comarca pregunta si el planteamiento es que se reduzca la partida del “Crónica” y se reparta con la nueva publicación.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que lo legal es dar pública concurrencia a ambas divulgaciones ya que tienen los mismos objetivos.

El Sr. Presidente pregunta si se trata de reducir la aportación que la Comarca hace al Crónica para dársela a otra publicación.

El Sr. Consejero don Pedro Royo Gabas ruega al portavoz del PAR que sea conciso en sus opiniones.

El Sr. Presidente de la Comarca plantea remitir el asunto a la Comisión de Cultura.

El Sr. Consejero José Valentín Cuartero Tabuena concluye señalando que lo legal es la pública concurrencia.

A continuación, el Sr. Presidente lee las peticiones del Grupo P.P. en la Comarca del Campo de Borja (registro de entrada 3652, de 15 de diciembre) que literalmente copiadas dicen lo siguiente:

*“D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca, como Portavoz del Grupo P. P. en la Comarca del Campo de Borja,*

*EXPONE: Habiendo revisado el borrador del Presupuesto General de la Comarca correspondiente al ejercicio 2009, aportamos una serie de propuestas para su consideración y, en su caso, modificación y/o inclusión en dichos Presupuestos:*

- 1. Congelación o rebaja porcentual de los emolumentos percibidos por los cargos electos de este Consejo Comarcal durante el año 2009.*
- 2. Que el asunto de la eliminación de las aportaciones de los Ayuntamientos al sostenimiento del S.S.B y del S.A.D (100.000 €), beneficia principalmente a los municipios de mayor población y muy poco a los pequeños. Es un agravio comparativo que debería corregirse destinando alguna partida presupuestaria en beneficio y proporción a cada uno de ellos.*
- 3. Contemplar, al menos por este año, una reducción sustancial en las partidas de gastos sobre materias lúdico-culturales-festivas para incrementar las partidas dedicadas destinadas al fomento de empleo en nuestra Comarca y en desarrollo de políticas de apoyo a los sectores dinamizadores de la actividad económica.*
- 4. Incluir propuestas que fomenten el consumo de productos comarcales, para reactivar la producción local, mejorar el desarrollo económico de nuestros pueblos y contribuir al sostenimiento empresarial. Por ejemplo, elaboración de una guía de pequeñas empresas comarcales.*
- 5. Sumar, en su caso, los remanentes del Presupuesto de 2008 a las medidas anteriormente expuestas y otras que tenga a bien el Sr. Presidente.*

6. *Nos oponemos tajantemente a la eliminación de los Presupuestos del Fondo Comarcal Condicionado, ya que esto contribuiría al empobrecimiento de los Ayuntamientos, y sería una medida contraria a la intención de la Comarca y del Gobierno Central de favorecer la creación de empleo, intención que creemos de importancia básica y fundamental, puesto que restringiría el número de obras municipales que los Ayuntamientos podrían acometer.*

*SOLICITA: al Sr. Presidente de la Comarca Campo de Borja que tome en consideración nuestras propuestas y las incorpore al Presupuesto 2009, puesto que, en la actual situación financiero-económica en al que nos encontramos, todo lo que podamos desde la Comarca y desde los Ayuntamientos por el fomento y la creación de empleo, nos parece básico y fundamental.*

*Si se tomase en cuenta nuestras propuestas, contaría con nuestro voto favorable para los Presupuestos 2009, para seguir colaborando como ha venido ocurriendo hasta la fecha en las Delegaciones por Ud. concedidas.”*

Toma la palabra doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca manifestando la preocupación de su Grupo por el panorama mundial y en especial la situación de la Comarca Campo de Borja. La portavoz señala que la propuesta es intentar no gastar más. Respecto a la propuesta de no cobrar el SSB y SAD, la portavoz afirma que los pueblos grandes son los grandes beneficiados, ya que cuanto más grande es el municipio más grande es la cantidad que se “condona”. La propuesta de su Grupo es reducir en materias lúdico-festivas-culturales. Respecto a la supresión del Fondo Comarcal Condicionado, su Grupo se opone, entre otras razones porque esta supresión es contradictoria con el fondo que el Gobierno central ha habilitado para los Ayuntamientos.

El portavoz de CHA, don Javier Sánchez Andrés explica que no su Grupo no ha preparado nada en relación con la propuesta del PP, pues creían que era una propuesta para el Presidente.

Don Sergio Pérez Pueyo afirma que el Presupuesto es la norma más importante de cada año, no apoyarla es no apoyar esas políticas de empleo. Este año es un Presupuesto de ideas, la idea fuerza es luchar contra el paro con nuestras armas y el Presupuesto es la única herramienta que tenemos, por ello el Grupo PSOE en la Comarca Campo de Borja quiere el consenso.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca quiere hacer un planteamiento general, en primer lugar, se alegra de que se haya recobrado la normalidad democrática en este Consejo Comarcal.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que el debate no es romper con la normalidad democrática, eso sólo ocurrió el 23 F.

El Sr. Cuartero Tabuenca recuerda que en los Consejos anteriores se entraba directamente a la votación sin que se pudiera debatir antes de la explicación del voto, por ello quiere que conste en acta que hemos vuelto a la normalidad; en segundo lugar, en cuanto a los Presupuestos que el equipo de gobierno presenta no se puede estar de acuerdo, por ello, que conste que por no estar de acuerdo con la elaboración de los Presupuestos, no significa no ser solidarios. La sensibilidad, según el Sr. Consejero, la tienen todos, la norma más importante del ejercicio es la elaboración del Presupuesto, el

viernes anterior a la Comisión de Cuentas no había nada, el miércoles siguiente se pasa una lista que en la Comisión de Cuentas se afina más y en la Junta de Portavoces todavía más; los grupos deben tener tiempo para aportar lo que cada grupo estime conveniente, el consenso debe ser previo, además, del estudio de los Presupuestos se deduce que no hay proyecto concreto todas las partidas están abiertas, tampoco es concreto “Fomento del Empleo”, ya que cuando en la Comisión de Cuentas se preguntó que medidas se iban a tomar, el Sr. Presidente contestó que todavía no había medidas. Finalmente, el Sr. Consejero señala que tampoco existen medidas concretas en otros campos como juventud.

El Sr. Pérez Pueyo contesta que el acta del Consejo Comarcal ordinario del día 15 de octubre pasado ya consta su anuncio de que se van a empezar a elaborar los Presupuestos, las Comisiones se han reunido, siendo las aportaciones de los Grupos la mínima.

Don José Valentín Cuartero Tabuena afirma que la obligación del equipo de gobierno es presentar propuestas concretas y lo que se han presentado son partidas abiertas.

Don Sergio Pérez Pueyo explica que se quiere consensuar con los autónomos y que juventud está adjudicado a una empresa por lo que se está faltando a la verdad.

El Sr. Cuartero Tabuena dice que contratar a una empresa que hace actividades puntuales no es un proyecto de juventud; ahora va a haber una Campaña de Navidad pero, ¿eso dinamiza la actividad cultural de los pueblos? Una actuación un martes por la mañana no es un proyecto de cultura.

El Sr. José Valentín Cuartero Tabuena afirma que el Presupuesto lo que quiere es equilibrar el debe y el haber, sin ningún proyecto concreto, por ello, la Comarca no debería asumir competencias que no le son propias, la Comarca no tiene competencias en empleo, pero ello no significa que no tengamos sensibilidad en empleo, el asumir competencias en empleo implica aumentar el gasto innecesariamente y reducir otras partidas, revertiendo negativamente en el Fondo Comarcal Condicionado, el motor inversor de la Comarca son los Ayuntamientos.

El Sr. Cuartero Tabuena continua explicando que su grupo no apoya los Presupuestos por asumir competencias que no son propias de la Comarca, competencias que debe ejercitar el Ministerio de Trabajo y el INAEM; el Sr. Consejero considera conveniente aportar por el ahorro en el Presupuesto, por la eficiencia, pudiéndose ahorrar, por ejemplo, pagando los días 15 y 30 de cada mes.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que eso se hace en la empresa privada cuando hay problemas de tesorería, seguidamente, el Sr. Presidente pregunta al Sr. Cuartero Tabuena qué es el ahorro neto, porque el ahorro neto es la diferencia entre el ingreso corriente y el gasto corriente, por ello, los fondos de la comarca vienen de la gestión, no se puede hablar de eficiencia en los pagos cuando el equipo de gobierno es modélico.

El portavoz del Grupo PAR recuerda en otros presupuestos ha habido Fondo Comarcal Condicionado.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se trata de reordenar el gasto a favor de políticas activas de empleo.

El Sr. Cuartero Tabuena contesta que si se hubiera consensuado antes y se hubieran concretado políticas concretas su grupo apoyaría el Presupuesto, no obstante, su grupo está preocupado por las políticas de empleo. A continuación, el Sr. Cuartero

Tabuena pregunta a la Sra. Secretaria si la Comarca tiene competencias en fomento del empleo.

La Sra. Secretaria contesta que no.

El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Secretaria si la Comarca tiene competencias en financiación de los Ayuntamientos.

La Sra. Secretaria contesta que no.

Don José Valentín Cuartero Tabuena insiste en que el verdadero motor de la Comarca son los Ayuntamientos y en que pagar el día 15 y el día 30 redonda positivamente en las empresas.

Doña Evangelina Domínguez Broto señala que se debería poner un tiempo de intervención.

Don José Valentín Cuartero Tabuena pide que conste en acta la idea de que en el Pleno de Presupuestos 2008, en relación a las retribuciones de los cargos electos, se propuso que fueran más reducidos, que se fuera más sensible, más acorde a la media, para de este modo optimizar recursos.

El Sr. Presidente pide al Sr. Cuartero que diga que está haciendo referencia a su sueldo.

El Sr. José Valentín Cuartero Tabuena pide que conste en acta que estamos de acuerdo en la subida del sueldo según el IPC.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que eso no se dijo.

Don José Valentín Cuartero Tabuena admite que no estuvo en el Consejo que aprobó inicialmente los Presupuestos de la Comarca 2008.

Don José Antonio Espeleta Gracia dice que se dijo que “parecía abusivo sin cambiar la situación laboralmente”.

Don José Valentín Cuartero Tabuena dice que el aumento de las retribuciones del Presidente debería haber sido el IPC, igual que a los trabajadores; el Sr. Consejero añade, en cuanto a la compatibilidad del ejercicio de otras funciones, la opinión hoy, en su día no lo fue, debido a la situación en la que nos encontramos, no estamos de acuerdo que se compatibilice cualquier actividad de un trabajador o cargo electo, de esta forma se contribuye al fomento del empleo, ya que ese puesto de trabajo lo puede hacer otra persona, por todo ello, el Sr. Consejero concluye que el sentido del voto de su grupo será negativo.

Don Javier Sánchez Andrés dice que su grupo tiene discrepa con el Presupuesto, sino se corrige el voto será negativo, el Sr. Consejero añade que lo que más “duele” a su grupo es la cultura, ya que el empleo lo es todo, no sólo el poner ladrillos. Finalmente, el Sr. Consejero añade que la forma de retribuciones no es correcta.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzan Chueca afirma que lo único que su grupo sabe es que los Ayuntamientos no reciben nada, por otro lado, sus propuestas ya han sido entregadas por escrito.

Don Sergio Pérez Pueyo reitera que la cuantía inicial del Fondo Comarcal Condicionado era la cantidad que este año se consigna para el Fomento del Empleo más lo que se deja de cobrar por el servicio de SAD y SSB.

La Sra. Lanzán Chueca da la enhorabuena por la gestión al Sr. Presidente, anuncia su abstención, debido a que no existe concreción y da libertad de voto a su Grupo.

Don Pedro Feliciano Tabuena López afirma que hay que concretar, no liar, no se debe hacer demagogia ya que al margen de que en los Presupuestos se hubiera dado

participación, ningún grupo lo hubiera apoyado, por ello sólo quiere puntualizar dos cosas, en cuanto al fomento del empleo, el equipo de gobierno y el Presidente están elaborando un Plan para desarrollarlo, seguramente habrá una modificación presupuestaria destinada a los ayuntamientos, mientras sucede es una salida airosa las medidas del gobierno central, por ejemplo Fréscano recibe más del fondo estatal que lo que recibió el año pasado del fondo comarcal; en segundo lugar, en cuanto a la reducción del gasto de los cargos electos, los cargos electos de este Consejo Comarcal sólo cobran dietas por asistencia a Comisiones o Plenos, y desde aquí se lanza una bola que los medios de comunicación recogen sesgadamente, se está intentado engañar jugando al despiste.

Don Pedro Feliciano Tabuenca López recuerda que la compatibilidad del Sr. Presidente se votó aquí, y todos los grupos saben que el Sr. Presidente no mete ocho horas, ni diez, mete muchas más. Finalmente, el Sr. Consejero pide a CHA que reconsidere su posición ya que aunque las partidas de cultura son austeras, más adelante se puede hacer una modificación presupuestaria.

Sometida la propuesta a debate es aprobada con trece votos a favor (PSOE), siete votos en contra (PAR y CHA) y cuatro abstenciones (PP).

Don José Valentín Cuartero Tabuenca pide explicar su voto.

El Sr. Presidente deniega la petición.

El Sr. Cuartero solicita que conste en acta que el Presidente no le ha dado la palabra.

## 10.-MOCIONES-----

En primer lugar, el Sr. Presidente presenta la moción presentada por el Grupo Aragonés del Consejo Comarcal de Campo de Borja con número de registro de entrada 3083 que literalmente copiada dice lo siguiente:

### “ANTECEDENTES

*La clara sensibilidad de los aragoneses por la defensa del agua ha motivado, como ninguna otra política sectorial, las mayores movilizaciones sociales. Conseguida la derogación del trasvase del Ebro por Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se han realizado, en los últimos años, indudables pronunciamientos de los partidos políticos aragoneses frente a los trasvases.*

*Las Cortes de Aragón han reiterado su rechazo al trasvase del Ebro en numerosas ocasiones, como en la Resolución aprobada con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de septiembre de 2005 que indicaba textualmente: “Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a mantener la actitud vigilante al objeto de emprender las medidas pertinentes contra cualquier intento de restauración del proyecto de trasvase del Ebro”*

*En 2006, con motivo del Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobaron dos resoluciones a propuesta del Partido Aragonés y del Partido Socialista en la que se instaba “al Gobierno de Aragón a rechazar e impedir con carácter permanente y con*

*todos los medios políticos, jurídicos y administrativos a su alcance, ahora y en el futuro, cualquier trasvase del Ebro que pudiera plantearse desde cualquier Administración”.*

*Finalmente, en el año 2008 y también en el Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobó una Resolución en la que se instaba a “adoptar un gran pacto nacional sobre el agua que garantice las necesidades presentes y futuras de Aragón y en la que se instaba al Gobierno de España a que, en la revisión del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro se incluyan las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento de la participación de Aragón, con el principio de prioridad, en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de 6550 Hm<sup>3</sup> para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma y de los derechos recogidos en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón” Todas estas resoluciones han contado con el apoyo del Partido Aragonés.*

*Por otra parte, el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón han permitido dotar a la Comunidad Autónoma de diferentes mecanismos jurídicos para defender los derechos de los aragoneses en esta materia. Así, el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía establece que “corresponde a los poderes públicos aragoneses (...) velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras” y el artículo 72.3 que dice que para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio. Asimismo, las Bases de la Política del Agua de Aragón, elaboradas por la Comisión del Agua, y aprobadas por el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, también refrendan de forma clara estas políticas.*

*Por todo ello, el grupo municipal del Partido Aragonés presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno del*

- Manifestar su oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.*
- Apoyar la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase.*
- Exigir de la administración central, el cumplimiento de sus compromisos y el desarrollo inmediato del Pacto del Agua de Aragón, así como de las obras acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso “de la reserva de agua para los aragoneses” de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el Estatuto.”*

Don José Valentín Cuartero Tabuena señala que es un punto en el que es importante incidir e insistir.

Don Javier Sánchez Andrés plantea votar por puntos ya que su grupo está de acuerdo en dos puntos del acuerdo pero en otro no.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca dice que su grupo en Diputación presentó una enmienda y no se aceptó por eso en este caso se va a abstener.

Don Pedro Feliciano Tabuena López dice que este barco el PSOE ha ido junto al PAR.

Sometida la moción a votación, es aprobada con el voto a favor de los trece consejeros del Grupo Comarcal PSOE, cinco votos del Grupo Comarcal PAR y las abstenciones de los cuatro consejeros del Grupo Comarcal PP y de los dos consejeros del Grupo Comarcal CHA.

A continuación, se pasa a debatir sobre la moción presentada por el Grupo Comarcal PAR, con registro de entrada 3.604, que literalmente copiada dice lo siguiente:

*“D. José Valentín Cuartero Tabuena, Consejero Comarcal y Portavoz del **Grupo del Partido Aragonés en la Comarca del Campo de Borja**, viene a formular la presente Moción ante el Pleno de la Comarca, conforme a lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La presente propuesta se ampara en la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Si bien la Comarca del Campo de Borja carece de competencias específicas en materia de seguridad, ya que éstas están reservadas directamente a las administraciones central y autonómica, si es posible, dentro de su acción política, instar y colaborar con otras administraciones al mejor desarrollo de las competencias que les son propias.*

*Somos conscientes, que algunos de los municipios que se integran en la comarca, tienen asumidas, entre otras funciones, las de dotación de unidades de Policía Local, que colaboran en el mantenimiento del orden y la seguridad con el resto de las administraciones.*

*Que la movilidad geográfica que se ha producido en dichas unidades, ha generado vacantes (algunas de las cuales aún están pendientes de cobertura) lo que significa no solo la desasistencia del municipio afectado, sino también, que las unidades de la Guardia Civil adscritas a la zona, se vean privadas de unos cooperadores importantes en el ejercicio de las funciones encomendadas, teniendo que ampliar sus ámbitos de actuación, y viéndose indirectamente afectados los municipios menores que no tienen la capacidad de mantener ese servicio de policía local.*

*Con el fin de paliar esta situación, que previsiblemente se verá agravada por un posible incremento de la delincuencia en la Comarca, consecuencia habitual de los procesos de crisis económica y desempleo como el que nos aqueja, el grupo del **Partido Aragonés en la Comarca del Campo de Borja** viene a presentar para su consideración y aprobación si procede, la siguiente*

### **MOCIÓN.**

**Primero.-** Instar a todos los ayuntamientos de la Comarca que tengan adscritos unidades de Policía Municipal propia, a la urgente ocupación de las plazas vacantes que pudieran tener, con el fin de liberar a la Guardia Civil adscrita al área, de cualquier otra tarea que pudiendo ser atendida por dichas unidades, distraiga su dedicación a otras competencias que tiene encomendada en el territorio.

**Segundo.-** Trasladar, de forma institucional a través del Presidente Comarcal, al Departamento de Administración Territorial y a la Delegación del Gobierno en Aragón la preocupación existente en este asunto, así como el ruego de mantener plenamente cubiertas y operativas las plazas de la Guardia Civil adscritas a la unidad correspondiente a esta zona y si fuere posible, el incremento de las mismas.

**Tercero.-** Con el fin de evitar una movilidad entre agentes municipales, que a veces no tiene en cuenta el esfuerzo inversor realizado por los ayuntamientos en la formación de los mismos (academia, periodos en prácticas, cursos de formación etc..) dar traslado al Consejo de Cooperación Comarcal (órgano regulado en el artículo 71 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón) a fin de proceder por parte de la Administración a la elaboración o modificación de la correspondiente normativa que regule estos traslados, y compense a las administraciones formadoras, por los gastos e inversiones de esta naturaleza efectivamente realizados.”

Don José Valentín Cuartero Tabuenca explica que el necesario instar a los Ayuntamientos y a la Delegación del Gobierno, ya que ha habido un aumento de la delincuencia.

Don Javier Sánchez Andrés afirma que en parte hay algo de razón, ha habido una merma de efectivos de la Guardia Civil, por lo que es necesario un aumento de la seguridad, pero no podemos entrar a decir a los Ayuntamientos que hacemos con sus policías.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca dice que se de acuerdo con don José Valentín Cuartero Tabuenca.

Don Pedro Feliciano Tabuenca López afirma que el Grupo Comarcal PAR últimamente presenta muchas mociones, pero éstas deben ser contundentes, que nos afecten directamente a todos los miembros de la Comarca, por lo que, el Sr. Tabuenca López entiende que si se trata de instar a la Delegación de Gobierno a que se completen los efectivos que faltan el PSOE está de acuerdo, pero no se entiende la propuesta relativa a la policía local.

Sometida la moción a votación, es rechazada con los siguientes resultados:

-votos a favor: doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzan Chueca, don Juan José Ruiz Lahuerta, don José Valentín Cuartero Tabuenca, don José A. Espeleta Gracia y don Jesús Clavería Trivez.

-votos en contra: trece votos del Grupo Comarcal PSOE y don Juan José Ruiz Ballesta.

-abstenciones: dos votos del Grupo Comarcal CHA, don José Manuel Jiménez Arellano y don .Jesús Vicente Sancho Berdejo.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca pide que conste en acta que el grupo socialista entiende que hay suficiente número de efectivos, aunque el fiscal jefe de Aragón cree que no es así.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que según los datos de la Delegación del Gobierno, en Borja falta uno y en Mallén dos.

Don José Valentín Cuartero Tabuenca recuerda que la moción dice cubrir las vacantes y/o aumentarlas.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a discusión la moción presentada por el Grupo Comarcal Socialista con el número de registro de entrada 3.587, que literalmente transcrita dice lo siguiente:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Comarca Campo de Borja desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:*

*Conocido es por todos las devastadoras consecuencias que para el empleo y la economía mundial han supuesto la crisis de las hipotecas basura y la política económica ultraliberal desarrollada en los Estados Unidos de América.*

*En nuestra Comarca, este rebote se ha traducido en un incremento del paro de 284 personas en lo que llevamos de año 2.008.*

*El gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, consciente de la grave situación que ha supuesto para el empleo en España ha lanzado un paquete de medidas destinadas a proteger las economías familiares, reactivar los mercados y generar confianza en las posibilidades de nuestro país.*

*Dentro de ese paquete de medidas destaca la creación de un fondo de 8.000 millones de euros destinado a la mejora de infraestructuras públicas municipales. La traducción concreta de ese fondo en nuestra Comarca supone una inversión por importe superior a 2,6 millones de Euros.*

*Una de las condiciones marcadas desde el gobierno de la nación, en la obligación de incluir en todos los contratos una cláusula que asegure que el nuevo personal que el contratante necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.*

*Desde el Grupo socialista, entendemos que en esta Comarca debemos ir un poco más allá y no ceñirnos exclusivamente a ese fondo sino señalar la lucha contra el desempleo local como objetivo principal de todas las políticas a desarrollar durante este ejercicio presupuestario.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista de la Comarca Campo de Borja presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el pleno comarcal:*

**ACUERDOS**

1.- *La Comarca Campo de Borja manifiesta su compromiso con las políticas de empleo como instrumento básico e inexcusable de justicia y solidaridad. Nos preocupa el empleo.*

2.- *La Comarca Campo de Borja se compromete a introducir en todas las adjudicaciones de obras una cláusula por la que se obligue a las empresas adjudicatarias a contratar durante todo el tiempo de ejecución de la obra a una persona previamente desempleada por al menos cada 50.000 € de volumen de obra.*

3.- *Esas personas deben estar empadronada en la Comarca. El incumplimiento de esa condición supondrá el devengo en concepto de penalización para la empresa de una cantidad equivalente a 3 veces el salario bruto y cotizaciones sociales durante el tiempo que no se tenga contratado a esos trabajadores.*

4.- *La Comarca Campo de Borja se compromete a introducir en todas las adjudicaciones de contratos cláusulas que, respetando en todo caso la legalidad y los principios de igualdad y libre concurrencia, primen tanto a las empresas radicadas en la Comarca como a la generación y mantenimiento de empleo local.*

5.- *La Comarca Campo de Borja insta a los municipios integrantes de su delimitación Comarcal a que introduzcan también en sus respectivas contrataciones las cláusulas anteriormente descritas como muestra de su compromiso con el empleo y el desarrollo del tejido productivo local.*

6.- *Remitir esta moción para su aprobación al resto de municipios integrantes de la delimitación comarcal.”*

Toma la palabra don Pedro Feliciano Tabuenca López quien explica que como la noche va de problemas de trabajo y empleo, el Grupo Comarcal Socialista entiende que en los fondos que el PSOE ha habilitado para los Ayuntamientos deberían introducir cláusulas para que se beneficien los desempleados de la Comarca.

Don Javier Sánchez Andrés afirma que su grupo está de acuerdo si es legal.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se buscará el encaje jurídico.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca dice la Comarca no puede decir a los Ayuntamientos como efectuar las contrataciones.

Don Pedro Royo Gabás que con 50.000 euros a veces es imposible contratar a más personal.

Don Sergio Pérez Pueyo anuncia que en las obras de la Comarca se va a aplicar.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca afirma que si un empresario tiene que contratar a una persona nueva lo tiene que restar de sus beneficios, por lo que hay empresas a las que no les interesa entrar en estas licitaciones, además no podemos olvidar que hay trabajadores de la Comarca que trabaja en empresas no erradicadas en la Comarca.

Don Jesús Clavería Trivez lee en nombre del Grupo Comarcal PAR el siguiente escrito:

*“Vista la Moción presentada por el Grupo Socialista en la Comarca del Campo de Borja, y una vez analizada la misma, desde el Grupo del Partido Aragonés, nos vamos a abstener en la votación a la citada moción en base a las siguientes razones, que con el fin de evitar interpretaciones o malos entendidos, y siendo el empleo un tema sensible*

*para todos los ciudadanos de la Comarca, procedemos a leer y al finalizar su lectura, entregaremos a la Secretaría de la Institución para que proceda a la confección del Acta.*

*Compartimos la preocupación por el desempleo y somos conscientes de la necesidad de hacer todos y cada uno de los esfuerzos cada uno tenga en su mano, para paliar este problema. Pero la Moción planteada lejos de ser una solución genera diversos problemas jurídicos, económicos y políticos que conviene destacar:*

### **En Materia Jurídica**

*Dictar disposiciones de carácter general, que obligan con carácter general a todos los ciudadanos que puedan contratar con la Comarca, es decir con fuerza vinculante erga omnes en el territorio, es lo que técnicamente se llama legislar. Capacidad que hoy por hoy no tiene este Pleno Comarcal, y menos en una materia en la que tiene competencia exclusiva, no ya la Comunidad Autónoma, sino el Estado, según establece el Artículo 149.1.18 de la Constitución vigente Y en unos términos que van más allá de la simple libertad de pactos que establece el artículo 26 de la propia LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La norma del gobierno Zapatero, está pensada para que sean los Ayuntamientos quienes se constituyan en empleadores o contraten a terceros, y mediante la contratación de personas desempleadas inscritas legalmente en situación de desempleo, promuevan dicha obra pública nueva, no para contratar obra ya prevista o servicios habituales, que se adjudican regularmente por los municipios mediante contratación administrativa.*

*Por último, la moción es de dudosa legalidad, y a tal efecto, sería prudente recabar algún dictamen, que evite estas tentaciones localistas que todos tenemos alguna vez. La universalidad del derecho al trabajo, el carácter tuitivo o protector de la normativa jurídica laboral, el mercado europeo de libre circulación de trabajadores y el principio de igualdad consagrado en la Constitución, chocan frontalmente con el requisito previo de empadronamiento que la moción pretende introducir, tiñendo el mismo de ilegalidad manifiesta en la medida en que vulnera el artículo 14, de la Constitución al establecer un criterio de exclusión por razones de residencia.*

*Estas son las razones de índole jurídica por las cuales nos oponemos, y en caso de intentar prosperar con esta moción, **solicitamos se recabe un informe exhaustivo de la Secretaría Comarcal***

### **En Materia Económica**

*Asimismo es una medida cuanto menos tendente al encarecimiento de la obra pública o contrato con la administración comarcal ya que de admitirse significará para el licitador o contratista encarecer la obra o servicio más allá del juego del mercado, en aproximadamente un 22,51% (El coste anual de un trabajador con seguridad social – abonando solo el salario mínimo interprofesional- es de 11.256,00 € año Seguridad*

*Social patronal incluida), por cada 50.000 € contratados, importe que hay que destinar para cumplir con esta norma. Eso atenta directamente, además, contra la libertad de mercado, ya que es manifiestamente restrictiva del mismo, (es el mismo criterio que se establecía en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de mucho empleado aunque no sea rentable).*

*Asimismo puede ser una condición imposible si el contrato requiere de personal exclusivamente cualificado (equipo de restauradores de un bien patrimonial, una instalación eléctrica delicada o que comporte formación específica etc...).*

### **En Materia Política**

*Por último no queremos ser cómplices de simplicidad en el análisis al atribuir a las hipotecas basura o la política ultraliberal de los Estados Unidos las causas del desempleo en España. Esas mismas circunstancias las sufre toda la Europa a 27 y lamentablemente el proceso de destrucción de empleo es muy superior al resto de los países de nuestro entorno. Según Eurostat (noticia de la Agencia EFE de ayer) España es en términos porcentuales el segundo país con mayor crecimiento negativo del empleo de su área. Y digo en términos porcentuales, ya que Letonia (primer país destructor de empleo) tiene 12 veces menos población que España.*

*Por todas esas razones, y a la espera del informe jurídico de la Secretaría de la Comarca, nos abstendremos respecto a la moción.”*

Don José Valentín Cuartero Tabuena señala que su Grupo esta a favor de las bases y criterios que han establecidos los técnicos del gobierno central, pero se solicita el informe de la Secretaria porque la competencia para legislar pertenece al Estado Central.

La moción es aprobada con los siguientes resultados:

-votos a favor: trece votos del Grupo Comarcal Socialista y dos votos del Grupo Comarcal CHA.

-votos en contra: doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzán Chueca y don José Vicente Sánchez Berdejo.

-abstenciones: cinco votos del Grupo Comarcal PAR, don Pedro Royo Gabás y José Manuel Jiménez Arellano.

Don Javier Sánchez Andres retira lo que ha dicho.

Don Sergio Pérez Pueyo afirma que en la Comarca se ajustará para que sea legal y los Ayuntamientos se puedan unir.

Don José Valentín Cuartero Tabuena contesta que se ha solicitado un informe jurídico ya que su Grupo cree que la moción es ilegal, pero eso no significa que el Grupo Comarcal PAR no esté sensibilizado con el desempleo.

Don Antonio Asín Martínez se muestra sorprendido ya que parece que se esté preparando un atentado de irregularidades, la intención es que el albañil, el electricista del pueblo coja las obras, el objetivo es mantener el empleo en nuestros municipios; además, don Antonio Asín Martínez pide que se escuche con respeto, ya que quien

dirige el Consejo Comarcal es el Presidente, por lo que ruega que no se corten las intervenciones del Sr. Presidente.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Lanzas Chueca afirma que no acusa a nadie y que está de acuerdo con el fondo.

## II PARTE DE CONTROL

### 1.-DECRETOS PRESIDENCIA. -----

En este punto se da cuenta de los siguientes Decretos de Presidencia n° 550/2008 de fecha 9 de octubre de 2008 al n° 664/2008 de fecha de 10 de diciembre de 2008:

RESOLUCIONES AÑO 2008		
Nº	FECHA	CONTENIDO
550	09/10/2008	Decreto contratación Noelia Marcen Cobos.
551	09/10/2008	Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos auxiliar administrativo.(OEP 2008)
552	09/10/2008	Ampliación Juan Palacin Sanmartín desde el 13/10/2008 realizando 14 h/semanales.
553	09/10/2008	Contratación Francisco Javier Coloma Gil como monitor deportivo sustitución de Julián Ramírez.
554	09/10/2008	Contratación de Natalia Espes Bellido.
555	10/10/2008	Aprobación de los padrones-listas de SAD, SAC y tasa Estancias temporales del mes de septiembre
556	10/10/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. MAJ-35-06/30/2008/B por importe de 90 euros
557	10/10/2008	Denegación de estancia temporal a Pilar Pardo Domínguez
558	15/10/2008	Concesión SAD a M <sup>a</sup> Rosario Gómez Pardo
559	15/10/2008	Resolución adjudicación contrato de obras Colegio de Tabuena
560	16/10/2008	Resolución orden de pago kilometrajes
561	16/10/2008	Resolución orden de pago
565	23/10/2008	Concesión definitiva SAD a Alfonso Sánchez Escolano
566	24/10/2008	Decreto presidencia convocatoria sesión extraordinaria 31/10
567	24/10/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-01-97/31/2008/B por importe de 260 euros
568	28/10/2008	Resolución devolución AVAL a EQUIPS DE TRANSPORT,S.A.
569	28/10/2008	Contratación de Teresa Anciso desde el 28/10/2008 al 12/11/2008 realizando 30 h/semanales, sustituyendo a Ángeles Manero y Julia Tierz.
570	29/10/2008	Solicitud asistencia jurídica a la DPZ en el procedimiento abreviado 259/2008 que se sigue el Juzgado de lo Contencioso/administrativo nº 5 de Zaragoza
571	29/10/2008	Solicitud asistencia jurídica a la DPZ en el procedimiento abreviado 260/2008 que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso/administrativo nº 5 de Zaragoza
572	30/10/2008	Aprobación de la distribución de ayudas correspondientes a la "Convocatoria de ayudas al circuito de Artes Escénicas y musicales año 2008".
573	30/10/2008	Concesión definitiva SAD a Alejandro Cruz Tabuena
574	30/10/2008	Solicitud asistencia jurídica a la DPZ en el procedimiento abreviado 394/2008-Sección B/I que se sigue en el Juzgado de lo contencioso/administrativo nº 2 de Zaragoza
575	30/10/2008	Concesión de ampliación de horas SAD a Rosario Sánchez
576	30/10/2008	Concesión de ampliación de horas SAD a M <sup>a</sup> Sol Pérez Carlus
577	30/10/2008	Concesión de ampliación de horas SAD a Antonia Sanz Gómez
578	30/10/2008	Concesión de ampliación de horas SAD a Andrés Pardo Domínguez
579	30/10/2008	Contratación de Berta Cardona Murillo como monitora deportiva desde el 30/10/08 a jornada de 24

		h/mes.
580	31/10/2008	Contratación de Faustino Sanz Sanz como auxiliar hogar desde el 31/10/2008 realizando 35 h/semanales sustituyendo a Dolores Cachinero.
581	31/10/2008	Resolución devolución Garantía Provisional y Documentación Administrativa a Sufi,s.a.
582	31/10/2008	Resolución orden de pago subvenciones
583	31/10/2008	Resolución orden de pago facturas
584	31/10/2008	Resolución orden de pago subvenciones
585	31/10/2008	Resolución orden de pago kilometrajes
586	31/10/2008	Convocatoria pleno extraordinario urgente día 4/11/2008 a las 19 h.
587	31/10/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BUL-86-08/27/2008/B por importe de 100 € para alimentación e higiene
588	04/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. MALL-531-96/33/2008/B
589	04/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. MALL-31-84/32/2008/B
590	04/11/2008	Comunicación de cambio de cuota SAD y reintegro de ingresos indebidos Antonia Sanz Gómez
591	04/11/2008	Remisión expediente administrativo al juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5 y emplazamiento de los interesados(procedimiento abreviado 259/2008)
592	04/11/2008	Remisión expediente administrativo al juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5 y emplazamiento de los interesados(procedimiento abreviado 260/2008)
593	04/11/2008	Remisión expediente administrativo al juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 y emplazamiento de los interesados (procedimiento abreviado 324/2008)
594	05/11/2008	Comunicación de cambio de cuota SAD y reintegro de ingresos indebidos a Jesús Domínguez Balaga
595	05/11/2008	Contratación de Gloria Andía Vela desde el 3/11/2008 al 5/12/2008 realizando 20 h/semanales.
596	05/11/2008	Contratación de Ana Borobia Caso desde el 03/11/2008 realizando 35 h/semanales sustituyendo a Dolores Cachinero.
597	05/11/2008	Contratación de Pilar Salvador desde el 4/11/2008 hasta el 31/05/2009 como monitora de yoga realizando 2 h/semanales.
598	06/11/2008	Contratación de Wivine Tshiya Mputu desde 6/11/2008 a jornada de 37,5 h/semanales para sustituir a Mª Luisa García.
599	07/11/2008	Resolución orden de pago UAS,S.L.
600	07/11/2008	Concesión SAD a Octavio Armingol Rubio
601	07/11/2008	Concesión temporal SAD a Palmira Ruiz Corchón
602	07/11/2008	Ampliación de SAD a Francisca Cabrejas Cembrano
603	10/11/2008	Aprobación de los padrones-listas de SAD, SAC y tasa Estancias temporales del mes de octubre
604	11/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-915-08/34/2008/B por importe de 282 € para alquiler
605	13/11/2008	Corrección del decreto nº 602 de ampliación SAD a Francisca Cabrejas Cembrano
606	14/11/2008	Resolución devolución Garantía Provisional y Documentación Administrativa a SERALIA
607	14/11/2008	Resolución devolución Garantía Provisional y Documentación Administrativa a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
608	14/11/2008	Gastos pendientes de justificar
609	14/11/2008	Gastos pendientes de justificar
610	17/11/2008	Aprobación y endoso de la factura 08/092 de Técnicas Industriales Arik, S.L por importe de 6,641,61 a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
611	17/11/2008	Delegación de firma del Presidente en D. Adolfo Lanzán Tapia para asistir a reunión "Ruta de la Garnacha" el 19-11-2008.
612	17/11/2008	Disminución contrato de Inmaculada Mañas Pérez sustituyendo a Hortensia Sánchez Sánchez a jornada de 30/h semanales desde el 13/11/2008 al 28/11/2008.
613	19/11/2008	Resolución orden de pago facturas
614	19/11/2008	Modificación de cuota SAD a Mª Luisa Gil Jiménez
615	21/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-922-08/36/2008/B por importe de 380 € en concepto de alquiler.
616	21/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-566-06/35/2008/B por importe de 150 € para alimentación

		e higiene.
617	21/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-538-05/37/2008/B por importe de 200 € para alimentación.
618	21/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-540-05/38/2008/B por importe de 200 € para alimentación.
619	21/11/2008	Resolución orden de pago locomoción
620	21/11/2008	Resolución orden de pago Residencia de Mallén
621	21/11/2008	Resolución orden de pago dietas tribunales
622	24/11/2008	Resolución orden de pago consejeros
623	24/11/2008	Resolución orden de pago facturas
624	24/11/2008	Resolución orden de pago manual
625	25/11/2008	Rechazo reparo formulado por la intervención y orden de pago de asignaciones a Consejeros
626	26/11/2008	Resolución orden de pago facturas
627	26/11/2008	Contratación de M <sup>a</sup> Carmen Gil sustituyendo a Ana Alanis realizando 35 h/semanales, desde el 26/11/2008
628	26/11/2008	Contratación de M <sup>a</sup> Jesús Gimenez Tomas sustituyendo a Rosa Ruberte realizando 35 h/semanales desde el 26/11/2008.
629	26/11/2008	Rectificación de decreto nº 589 de concesión de ayuda de urgencia, y denegación final de la misma exp. MALL-31-84/32/2008/B
630	26/11/2008	Resolución ingreso de Ayuntamientos SAD Tercer Trimestre 2008
631	26/11/2008	Resolución ingreso de Ayuntamientos SSB Tercer Trimestre 2008
632	26/11/2008	Resolución pago facturas obras colegios
633	27/11/2008	Concesión de subvención en materia de acción social a AMPA El Cierzo (Borja)
634	27/11/2008	Resolución orden de pago obras colegios
635	27/11/2008	Comunicación de cambio de cuota SAD y reintegro de ingresos indebidos a Palmira Ruiz Corchón
636	28/11/2008	Devolución de aval a CADISA (Expte. Contratación 1/2005, pyto y dirección de obras de sellado del vertedero
637	28/11/2008	Resolución de ingresos costes PMC de septiembre y octubre
638	28/11/2008	Resolución aprobando ruta de la garnacha
639	28/11/2008	Aprobación gastos caja metálico mes octubre
640	28/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-01-97/38/2008/B por importe de 260 euros para alimentación e higiene
641	28/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-807-08/40/2008/B por importe de 200 euros para alimentación e higiene
642	28/11/2008	Concesión de ayuda de urgencia exp. BOR-40-95/41/2008/B por importe de 200 para alimentación e higiene
643	28/11/2008	Rectificación de decreto nº 567 de concesión de ayuda de urgencia, y denegación final de la misma exp. BOR-01-97/31/2008/B
644	01/12/2008	Resolución orden de pago embargo de nómina
645	01/12/2008	Aprobación lista provisional admitidos y excluidos Técnico de Administración.
646	01/12/2008	Ampliación contrato de Inmaculada Mañas Pérez desde el 1/12/2008 y hasta el 5/01/2009, realizando jornada completa.
647	02/12/2008	Concesión de estancia temporal a José Pasamar Gutiérrez de Borja
648	02/12/2008	Concesión subvenciones para actividades en centros educativos de la Comarca.
649	01/12/2008	Pago nominas
650	01/12/2008	Pago kilometrajés
651	03/12/2008	Denegación asuntos propios de Margarita Gil Aznar.
652	03/12/2008	Aprobación lista provisional admitidos y excluidos Bosla de técnicos informáticos.
653	05/12/2008	Emplazamiento personal a los interesados en P.A. 260/2008-Aa, Juzgado de lo C-A- nº 5 de Zaragoza.
654	05/12/2008	Concesión de SAD (quedando en lista de espera) a Mariano Gil Torrellas
655	05/12/2008	Concesión de SAD a Purificación Sanmartín Mañas
656	05/12/2008	Resolución de la provisión de plaza de bibliotecaria en régimen laboral (temporal)

657	05/12/2008	Contratación de actuaciones para Campaña de Navidad 2008
658	09/12/2008	Resolución del Expte. Responsabilidad Patrimonial 1/2008 por renuncia del interesado.
659	09/12/2008	Contratación de Belinda Massaro como Aux. hogar a jornada completa, sustituyendo a Sara Lores mientras permanece de IT desde el 4/12/2008.
660	09/12/2008	Ampliación SAD a Pilar Remón Remón
661	09/12/2008	Contratación de Gloria Andía Vela desde el 9 al 12/12/2008, sustituyendo a M <sup>a</sup> Carmen Fernández Borrajo en sus vacaciones.
662	09/12/2008	Aprobación de los padrones-listas de SAD y SAC del mes de noviembre
663	10/12/2008	Convocatoria de Consejo Comarcal ordinario del 17-12-2008.
664	10/12/2008	Aprobación gastos caja metálico mes de noviembre

El Sr. Consejero don Javier Sánchez Andrés afirma que hay muchos recursos contencioso-administrativos en la Comarca, por lo que se debería ahorrar interponiendo menos.

El Sr. Presidente contesta que en los recursos contencioso-administrativos la Comarca siempre es la parte demandada, por lo que es imposible evitarlos.

## 2.-INFORMES PRESIDENCIA-----

El Sr. Presidente informa, a petición del Gobierno de Aragón, de la publicación del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

Además el Sr. Presidente informa que el Gobierno de Aragón está realizando el Plan Localidad, para ello ya ha efectuado una encuesta en todos los municipios de Aragón, ha realizado distintas reuniones en Zaragoza y está implantando la firma electrónica.

Finalmente, el Sr. Presidente informa que ha llevado a Fiscalía un artículo del periódico "La actualidad del Campo de Borja" en el que se habla de la selección del puesto de AEDL del Ayuntamiento de Borja, de este modo Fiscalía determinará si hay o no delito, si no lo hay se tomarán acciones.

## 3-RUEGOS Y PREGUNTAS-----

Don José Valentín Cuartero Tabuena pregunta por los avances existentes en relación a la N- 232.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que la respuesta la dará la Plataforma el viernes a las dieciocho horas en el Ayuntamiento de Mallén.

Doña Evangelina Domínguez Broto ruega que el próximo Consejo se convoque a las ocho de la mañana.

Don Javier Sánchez Andrés pregunta sobre la indemnización que se ha pagado a don Antonio Martínez.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se va a repercutir sobre a la compañía aseguradora.

Don Jesús Clavería Trivez, insta al Consejo de Salud, ya que el sábado un paciente de Bulbunte llamó a la farmacia de guardia donde le indicaron que se dirigiera al Centro de Salud para que le expidieran una receta, personado en el Centro de Salud, no le abrieron por lo que el paciente tuvo que llamar al 112, momento en el que le abrieron el Centro de Salud.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se debe poner una queja.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº  
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo



